

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por reunir los requisitos formales de ley, admítase la demanda **DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** que, a través de apoderado judicial, presenta **LILIANA CARMENZA GONZALEZ RODRIGUEZ en representación de los intereses de la menor de edad NNA IGR** en contra de **JUBBER FONTANY CAVIEDES PENAGOS**.

Tramítase la presente demanda por el procedimiento previsto para el proceso verbal.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado al demandado por el término legal de veinte (20) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquesele esta providencia al demandado en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

El juzgado con la finalidad de darle celeridad al trámite DECRETA:

La práctica de la prueba científica y especializada de ADN, con muestras que deben ser tomadas a la demandante y al aquí demandado. Conforme lo parámetros establecidos por el acuerdo N° PSAA07-04027 de 2007, del Consejo Superior de la Judicatura, la cual se llevará a cabo al núcleo familiar objeto de este proceso y deberá ser practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal de Bogotá. La misma se efectuará una vez se notifique al demandado en la forma que se indicó en apartes anteriores.

Se reconoce al abogado **FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ** como apoderado de la parte demandante, en la forma, término y para los fines del memorial poder a el otorgado.

Por otro lado, se dispone que por parte de la secretaría del juzgado se elabore el oficio solicitado por el apoderado de la parte demandante dirigido a la EPS SANITAS a fin de que informen la dirección física y electrónica del señor JUBBER FONTANY CAVIEDES PENAGOS que repose en sus archivos.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N° 102

De hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1739df54ab5bfe9bfedbe5d2387bbc06928461467bb71d9d958a41dca377e0f6**

Documento generado en 23/11/2020 12:29:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>